



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



028

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/GRRNGMA.

Abancay, 19 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 010-2014-GR-APURIMAC/GRRNGMA/CRAET/P. De fecha 17 de febrero de 2014, y demás documentos que se adjuntan. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por la Ley 27902 y N° 28013 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión la misma que comprende la elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-G.R.APURIMAC/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR, para, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su numeral 3), dice que, los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión a elaborarse por administración directa están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013/GRAP/12.01/CRAET/P, de fecha 10 de mayo de 2013, Resuelve en su Artículo Primero - Designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expediente Técnico - CRAET de los Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente.

Que, mediante el Informe N° 010-GR.APURIMAC/12.01/GRRNGMA/CRAET/P, de fecha 17 de febrero de 2014, del Presidente del CRAET, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa convocatoria y Acta Aprueban el Expediente Técnico, del Proyecto "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA ANTABAMBA BAJA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246503, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'992,028.85, (nueve millones novecientos noventa y dos mil, veintiocho, con 85/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis).



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Que, el Expediente Técnico consta de 650 páginas, cuyo contenido es el siguiente, título I Resumen Ejecutivo , título II Documento Legal, título III Aspectos Generales del Proyecto, IV Características Socioeconómicas del Proyecto, V Ingeniería del Proyecto, título VI Evaluación del Impacto Ambiental, título VII Especificaciones Técnicas del Proyecto, anexos, (declaración de impacto ambiental, mapa de ubicación, planos de ubicación y localización del proyecto, actas de compromisos y acuerdos: actas de sesión de uso de los viveros de Yanaca y Tapayrihua, actas de compromiso del aporte del 30%), forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 26 de abril del año 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente técnico del Proyecto "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA ANTABAMBA BAJA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246503, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'992,028.85, (nueve millones novecientos noventa y dos mil, veintiocho, con 85/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis), que, el Expediente Técnico consta de 650 páginas, cuyo contenido es el siguiente, título I Resumen Ejecutivo , título II Documento Legal, título III Aspectos Generales del Proyecto, IV Características Socioeconómicas del Proyecto, V Ingeniería del Proyecto, título VI Evaluación del Impacto Ambiental, título VII Especificaciones Técnicas del Proyecto, anexos, (declaración de impacto ambiental, mapa de ubicación, planos de ubicación y localización del proyecto, actas de compromisos y acuerdos: actas de sesión de uso de los viveros de Yanaca y Tapayrihua, actas de compromiso del aporte del 30%), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO	COSTO TOTAL EN S/.
1.0. Incremento de la disponibilidad de plántones forestales	
1.1. Construcción de viveros tecnificados	0,00
1.2. Construcción de 02 viveros Temporales	58.393,81
1.3. Producción de abonos orgánicos	51.963,09
1.4. Producción de plántones	900.921,08
SUB PRESUPUESTO	1.011.277,98



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2.0. Adecuada Instalación de plantaciones forestales	
2.1. Instalación de plantaciones en macizo	5.378.875,06
2.2. Instalación de plantaciones agroforestales	92.236,22
2.3. Instalación de plantaciones silvopastoriles	682.945,26
2.4. Plantaciones de protección y paisajística	96.123,88
2.5. Compensación a los sistemas forestales	380.361,20
SUB PRESUPUESTO	6.630.541,62
3.0. Adecuadas practicas Afianzamiento postplantación	
3.1. Labores de afianzamiento	503.971,70
3.2. Gestión de Riesgos	25.902,43
3.3. Manejo de información básica	148.025,10
SUB PRESUPUESTO	677.899,23
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	8.319.718,83

MATERIALES	1.441.448,93
MANO DE OBRA	6.751.958,94
EQUIPOS	126.310,95
COSTO DIRECTO	8.319.718,83
GASTOS GENERALES	1.077.710,62
GASTOS DE SUPERVISION	244.485,18
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	118.300,00
EXPEDIENTE TECNICO	204.171,86
LIQUIDACIÓN	27.642,36
COSTO INDIRECTO	1.672.310,02
COSTO TOTAL	9.992.028,85

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, Coordinador Programa Bosques Manejados, Coordinador del Proyecto, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JAVIER BOLUARTE SILVA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE